

PONE TÉRMINO AL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA 2023”, DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN PAR, MODALIDAD PAR - EMERGENCIA”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (E) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; en la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó las normas por las que deberá regirse los “Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ” y aprobó su Reglamento; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 23, de 2021**, modificada por **Resolución (A) N°21, de 2023**, ambas de Corfo, que regularizó la aprobación de las Bases del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, y sus tipologías de intervención.
2. La **Resolución Exenta N°1**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°148**, ambas de 2023 y de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos a la “Primera Convocatoria Regional PAR Emergencia 2023”, del instrumento “Proyectos de apoyo a la Reactivación PAR, modalidad PAR - Emergencia”, con modalidad de postulación, la de “postulación permanente” y determinó focalización.
3. Que, de conformidad a la letra c), del resuelvo 1°, de la Resolución descrita en el numeral anterior, “Solo se podrán postular proyectos hasta el 31 de diciembre del año 2023, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la postulación.”.
4. Que, habiéndose agotado los recursos disponibles para postular proyectos a la “Primera Convocatoria Regional PAR Emergencia 2023”, del instrumento “Proyectos de apoyo a la Reactivación PAR, modalidad PAR - Emergencia”, se debe proceder al cierre de la postulación.

RESUELVO:

- 1° **Pone término**, al proceso de postulación de proyectos a la “Primera Convocatoria Regional PAR Emergencia 2023”, del instrumento “Proyectos de apoyo a la Reactivación PAR, modalidad PAR - Emergencia”.
- 2° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl.



Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Andrés Zurita Silva, Director Regional CORFO Coquimbo

